



## I. Disposiciones Generales

### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

**CORRECCIÓN de errores de la Orden ICD/207/2023, de 25 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de las Empresas Turísticas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU.**

Se ha publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 46, de 8 de marzo de 2023, la Orden ICD/207/2023, de 25 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de las Empresas Turísticas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU.

En dicha publicación se ha advertido un error material por omisión de un cuadro de porcentajes de ayuda en el artículo 29.3.

Por ello, y conforme a lo dispuesto por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su subsanación mediante la publicación completa del citado artículo 29.3:

3. El porcentaje total de la ayuda se determinará aplicando los porcentajes indicados a continuación sobre el coste elegible de la actuación, y su cálculo se tiene que hacer siguiendo el procedimiento que se detalla en el apartado 4 de este artículo para cada una de las tipologías de actuación, sin que la suma de la ayuda base y la ayuda adicional pueda superar los límites máximos establecidos en el artículo 15 de esta Orden.

TIPOLOGÍA DE ACTUACIÓN (% S/COSTE ELEGIBLE)	AYUDA BASE		AYUDA ADICIONAL			
	Opción A	Opción B	Porcentaje adicional (Eficiencia energética)			Porcentaje adicional (Actuación integrada)
			Calificación final A	Calificación final B	Incremento de 2 o más letras	
Tipología 1. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.	50 %	40 %	15 %	10 %	5 %	25 %
Tipología 2. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.	40 %	30 %	10 %	5 %	0 %	20% (subtipologías 2.1 y 2.2), 15% (subtipología 2.3) y 5 % (subtipologías 2.4 y 2.5)
Tipología 3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.	20 %	20 %	10 %	5 %	0 %	5 %